

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

Objeto:

Auditoría de supervisión y verificación del Sistema de Control Interno:
Realización de informes de seguimiento de las acciones realizadas.

Período**auditado:**

Primer trimestre del año 2022

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes N° 70; N° 2.627; N° 6.292; N° 6.347 y N° 6.507.

Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y N° 5/22.

Decretos N° 491/18; N° 463/19; N° 147/20; N° 22/21 y N° 125/21.

Resoluciones Conjuntas N° 7-MJGCC-MHFGC/20; N° 8-MJGCC-MHFGC/20 y N° 20-MJGCC-

MHFGC/20

Resoluciones N° 97-MEFGC/19 y N° 36-ENTUR/22.

Equipo auditor:

Emilse TEYO

Micaela TELECHER

Gabriela MARTINEZ

Magdalena GIOFFRE

Cecilia VIEDMA

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 46/22**

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627
Dirección General Promoción Turística

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron iniciadas el 9 de mayo de 2022 y finalizadas el día 7 de septiembre de 2022, en la Dirección General Promoción Turística (en adelante, DGPTU), dependiente del F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Ley N° 2.627 (en adelante, ENTUR) y en esta Sindicatura General de manera virtual y remota y presencial.

Teniendo en cuenta que "la realización de informes de seguimiento de las acciones realizadas" es una de las acciones definidas para la Gerencia Operativa Promoción Turística (en adelante, GOPTU), dependiente de la DGPTU, es que las tareas de auditoría se centraron en los procesos implementados por esa Gerencia Operativa.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Del análisis de los informes emitidos en el período auditado surge que no se emitieron informes de seguimiento, propiamente dichos, respecto de las acciones realizadas. Sin embargo, sí se emitieron informes de resultado de la gestión realizados en el marco de la rendición de los fondos asignados para viáticos, alojamientos y pasajes aplicados para el cumplimiento de las acciones asignadas. Así pues, el 82% (veintitrés -23-) de las actividades proyectadas (veintiocho -28-) requirió la asignación de ese tipo de fondos.

No obstante lo dicho anteriormente, con posterioridad al cierre del período auditado la GOPTU ha comenzado a emitir informes de seguimiento, propiamente dichos.

Lo expresado implica un riesgo en el seguimiento de las acciones realizadas por la Gerencia Operativa mencionada.

2. Si bien en el período auditado la GOPTU no poseía un procedimiento documentado, durante el segundo trimestre de 2022 se redactó un Manual de Procedimientos, que aún no ha sido aprobado por acto administrativo.

No obstante ello, este documento no contempla la emisión de los informes de resultado de la gestión, realizados en el marco de la asignación y rendición de fondos para viáticos, alojamientos y pasajes, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 10 del Anexo V de la Resolución N° 97-MEFGC/19 y modificatorias.

Ello conlleva el riesgo de una posible afectación de la eficiencia, eficacia y economía de los procesos que le competen.

3. Los programas y acciones previstas en los documentos denominados “Plan de Acción” y “Planificación y Presupuesto 2022”, ideados para promocionar a la Ciudad de Buenos Aires como destino turístico, están proyectados a nivel Dirección General, no encontrándose discriminado el alcance por cada Gerencia Operativa.

Asimismo, el recientemente implementado Manual de Procedimientos tampoco contempla la realización de tareas de planificación por parte de la GOPTU.

Ello conlleva un riesgo en el seguimiento de las acciones realizadas a nivel de Gerencia Operativa y una posible afectación de la eficiencia, eficacia y economía de los procesos que le competen.

4. No existe evidencia que acredite la participación de la GOPTU en la elaboración de los informes de resultados de la gestión que se confeccionan en el marco de la asignación y rendición de fondos para viáticos, alojamientos y pasajes.

Lo expresado implica un riesgo en la eficacia y eficiencia de los procesos que desarrolla la GOPTU, así como en la confiabilidad de los datos que registra.

5. La GOPTU no posee implementados indicadores de gestión correspondientes al período auditado (esto es, el primer trimestre del año 2022), como herramienta de medición en relación a las tareas realizadas.

Asimismo, teniendo en cuenta la apertura programática presupuestaria del ENTUR, donde posee una única Unidad Ejecutora en términos presupuestarios y un único programa común a toda la jurisdicción, puede concluirse que la DGPTU no posee determinadas metas físicas propias.

Ello implica un riesgo que pone en el desarrollo eficaz y eficiente de la gestión y en particular en la adecuada planificación de tareas y adecuación de las metas del área.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas en la Dirección General Promoción Turística del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se concluyen los siguientes aspectos relevantes.

Cabe aclarar que, tanto durante el período auditado como al momento de emitir este Informe, la Ciudad se encontraba en un contexto de emergencia pública en materia sanitaria.

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

En primer lugar, se destaca que, con posterioridad al período analizado, el auditado elaboró e implementó un Manual de Procedimientos en el que se estableció la metodología para la emisión de informes de seguimiento de las acciones realizadas por la Gerencia Operativa de Promoción Turística de la Dirección General de Promoción Turística. Asimismo, comenzó con la emisión de estos informes de seguimiento.

En cuanto a los informes de resultado de la gestión, emitidos en el marco de la asignación y rendición de fondos para viáticos, alojamientos y pasajes, resulta necesario implementar mecanismos de registración que den cuenta documentada de la participación de la Gerencia Operativa Promoción Turística en su elaboración.

Por otra parte, resulta conveniente que los documentos elaborados para planificar las actividades que luego son seguidas, se realicen con un nivel de desagregación hasta Gerencia Operativa, de manera tal de contar con el detalle de lo que corresponde a cada área.

A su vez, se considera relevante la implementación de indicadores de gestión propios dirigidos a medir el desempeño del proceso de emisión de informes de seguimiento.

Por último, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de la repartición auditada, con la implementación y mantenimiento del sistema de control interno.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 46/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.